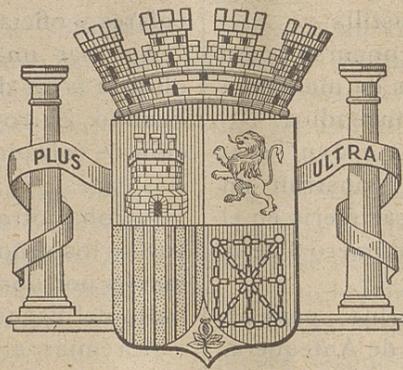


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto **cincuenta** céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Núm. 2.741

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN**

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Ante la urgencia de normalizar las relaciones entre propietarios y cultivadores de la tierra, con pleno y justo conocimiento de las circunstancias especiales que en cada caso concurren, este Ministerio ha acordado:

1.º Que interin se crean con carácter normal los Jurados mixtos de la Propiedad rústica, instituidos por Decreto de 7 de Mayo del corriente año, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 del mismo, se proceda a la constitución de Jurados mixtos circunstanciales de la Propiedad rústica en todas las provincias de España, con residencia en la capital.

2.º Estos Jurados mixtos circunstanciales tendrán la plenitud de las facultades señaladas en el artículo 12 del Decreto de 7 de Mayo del corriente año.

3.º Las Asociaciones de Proprietarios y las de Arrendatarios, si las hubiere, así como los grupos de propietarios y arrendatarios que se califiquen como tales dentro de las listas de socios de las entidades patronales y obreras legalmente constituidas en el territorio de la provincia, propondrán a la Delegación regional de Trabajo, en el plazo de diez

días, a contar desde la publicación de esta Orden en la *Gaceta*, los nombres de los cinco Vocales titulares y de los cinco suplentes que deben integrar la representación de clase de cada uno de los elementos.

Cuando no se hicieran propuestas de Vocales por las entidades de la provincia dentro del plazo marcado, el Delegado regional de Trabajo propondrá a este Ministerio las personas más autorizadas, a su juicio, para llevar la representación.

4.º Transcurrido el plazo señalado antes, el Delegado regional de Trabajo remitirá a este Ministerio las designaciones hechas, y una vez publicada en la *Gaceta* la Orden ministerial correspondiente, podrá constituirse el Jurado y comenzar a actuar, previa la designación de Vicepresidente y Secretario de común acuerdo, si fuera posible, o por este Ministerio en otro caso, ejerciendo la presidencia el Juez de instrucción, y en el caso de haber más de uno, lo será el más antiguo.

5.º Las entidades patronales y obreras que en lo sucesivo se inscriban en el Censo electoral social de este Ministerio, al certificar del número de sus socios indicarán los que tienen la condición de propietarios y arrendatarios, a los efectos de la constitución normal de los Jurados mixtos de la Propiedad agrícola.

Las entidades patronales y obreras ya inscritas en el Censo electoral social enviarán en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Or-

den, certificaciones en que conste el número de propietarios y arrendatarios que en ellas existan.

Las entidades de propietarios y arrendatarios de fincas rústicas deben solicitar la inscripción en el Censo electoral social de este Ministerio dentro del plazo mismo de veinte días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Julio de 1931.—*Francisco L. Caballero*.

Señor Director general de Acción Social.

(*Gaceta del 22 de Julio de 1931*).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 2.742

**GOBIERNO CIVIL**

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, en el telegrama, me dice:

«Ruego a V. E. se sirva indicar a los Jefes de los servicios o establecimientos agrícolas de esa provincia dependientes de esta Dirección general que, de acuerdo y en las condiciones que establece Orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 14 del actual, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 16, pueden hacer uso y conceder permiso al personal a sus órdenes, dentro del plazo que señala aquella disposición, dejando servicio reglamentario y debidamente atendido, comunicando a este Centro fechas

de uso y término de los permisos que se concedan».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Dependencias a que se refiere y en cumplimiento de lo ordenado.

Valladolid, 23 de Julio de 1931.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 2.734

*Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de cuya Comisión Gestora es Presidente don Manuel Gil Baños.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión Gestora, en sesión de 18 del actual, presente el señor Teniente Coronel Director del Parque de Intendencia de Valladolid, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el corriente mes, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos . . . . .	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos . . . . .	1'19
Idem de paja de seis kilogramos . . . . .	0'30
Litro de petróleo . . . . .	1'13
Quintal métrico de leña . . . . .	5'52
Idem de carbón vegetal . . . . .	19'77

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del su-

ministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado mes de Julio, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Teniente Coronel Director del Parque de Intendencia, en Valladolid, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno. — *Dionisio J. Negueruela.* — Visto bueno: El Presidente, *Manuel Gil Baños.* — Conforme: El Teniente Coronel de Intendencia, *José Martínez.*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.720

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1931.

#### Sesión ordinaria del día 2

Presidencia, el Alcalde don Federico Landrove.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar una relación de facturas presentadas por la Intervención.

Aprobar una certificación de obras por construcción de sepulturas.

Aprobar el acta de recepción de una máquina bituminadora.

Aprobar el acta de recepción de dos calderas de primera fusión para el asfaltado.

Aceptar el ofrecimiento de don Pablo Gutiérrez Churruca para continuar por sí, y como representante de sus hermanos, las obras municipales que su difunto padre tenía contratadas en el Ayuntamiento.

Conceder a perpetuidad una sepultura a doña Remedios Villa Valverde.

Conceder depósito de ganado a don Atilano Calvo y doña Fermína Martín, y denegárselo a don Mariano Laso.

Autorizar a don Francisco Sánchez para la apertura de un establecimiento destinado a bar en la Plaza de Martí y Monsó, 15.

Adquirir, mediante concurso, varias prendas de uniforme para la Guardia municipal.

Aprobar un acta de recepción provisional de la construcción de sepulturas en el cuadro X del Cementerio católico.

Conceder un socorro a doña Antonia García, viuda de un vigilante de Consumos.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Celebrar una sesión extraordinaria para tratar del problema de la autonomía de Castilla.

Convocar un concurso para adquirir 200 metros de manguera para el servicio de incendios.

Conceder licencia a don Francisco García para construir un taller destinado a carretería en el interior de la casa número 3 de la calle de Padilla.

A don Luis Merino, para un chalet en el Pinar de Antequera.

A don Nicolás Vera para una cocina y un retrete en la casa número 19, calle 4.<sup>a</sup> del barrio de la Esperanza.

A don Vicente Hernández para unas cochiqueras en el interior de la casa número 78 de la calle de la Olma.

A doña Laurentina Rodríguez para construir un segundo piso en la casa número 2 del Paseo del Muelle y modificar la distribución de los pisos bajo y principal.

A don Ángel Colino para aumentar la superficie de un cuarto interior en los tres pisos de la casa número 94 del Paseo de Zorrilla.

A doña Robustiana Cancho para construir dos tramos de galería en el interior de los pisos principal y segundo de la casa números 19 y 21 de la calle de Mariano Fernández Cubas.

A don Félix Salvador para derribar un cobertizo y reconstruirle, con destino a almacén, en el fondo de la casa número 10 de la calle de Díez y Rodríguez.

A don Pedro Sánchez para derribar una pared de cerramiento y reconstruirla en la calle de Villabañez, ángulo a la de San Rafael.

A don José Arias para revocar la fachada de la casa número 5 de la calle del Doctor Cazalla y elevar 30 centímetros el mirador con un copete.

A doña Margarita Gardoqui para hacer la acometida de la casa número 10 de la Plaza de San Miguel a la red general del alcantarillado.

Tolerar la construcción, ya ejecutada, de una vaquería en la calle Nueva del Carmen, 27, imponiendo al propietario, por haber faltado a las ordenanzas municipales, derechos dobles y dos multas de cincuenta pesetas cada una.

Clasificar de tercer orden la calle de Nicolás Salmerón.

Pavimentar el Ayuntamiento, por su cuenta, una parcela que se expropió en la calle de Mariano Fernández Cubas, frente a la casa número 27.

Denegar una petición del gremio de canteros y marmolistas, para que se empleen zócalos de

pieza en lugar de cemento o ladrillo en las edificaciones particulares y oficiales.

Aprobar una certificación de obras a favor del contratista don Braulio Zurro por la construcción de calzadas y aceras en varias calles.

Aprobar otra certificación a favor de los señores Eguino y hermanos por obras realizadas en el Salto del Esgueva.

Apremiar al contratista de la colocación de sillas en los paseos públicos para que ingrese el importe del trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del actual año.

Felicitar al Gobierno por las trascendentales reformas que está realizando en todos los Ministerios.

#### Sesión ordinaria del día 11

Presidencia, el Alcalde interino don Enrique Pons.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar a la Alcaldía para que, previo informe de la Intervención, deposite la fianza solicitada por el Juzgado para mostrarse parte en el sumario por los sucesos de Fuensaldaña, ejecutando el acuerdo hasta donde sea posible en caso de que no haya cantidad disponible en presupuesto, si no se consiguiera la reforma de la providencia para que la fianza quede reducida o suprimida.

Aprobar las cuentas de suministro comprendidas en la relación número 20.

Conceder intervención en la Comisión de reorganización de servicios a las Asociaciones de Empleados técnicos, administrativos y subalternos y de dependientes municipales.

Aprobar una comunicación de la Junta local de primera enseñanza relativa al traslado de la Escuela graduada de párvulos establecida en la calle de Fray Luis de León, número 24.

Aceptar el ofrecimiento de don Ismael Alvarez Valdés para construir unas escuelas de cuatro grados en unos terrenos de la calle de José María Lacort, número 18, con una renta anual de 4.500 pesetas.

Pasar a los Letrados consistoriales el acta de la apertura de pliegos del concurso celebrado para adquirir una autoescala con destino al servicio de incendios.

Conceder licencia a don Gregorio Minguéz para pintar la portada de comercio y otras varias obras en la casa número 1 de la calle de Nicasio Pérez.

A don Domingo Rodrigo para construir unas carboneras en el

patio de la casa número 17 de la calle Muro, denegándose para habilitar el sótano con destino a habitación de la portera.

A don Daniel Monreal para construir una casa en la calle particular de la derecha transversal a la de la Azucarera.

A don Félix Espinosa para sustituir por pilares de ladrillos los pies derechos del corredor, del entresuelo y piso principal, casa número 27, calle Portillo al Prado.

A don Mariano Cid para agregar por la calle de la Alegría, una pequeña edificación en el piso principal de la casa número 36 de la calle de Montero Calvo.

Denegar la licencia solicitada por don Pablo Lago para construir unos tabiques en el sótano de la casa número 19 de la calle de Muro.

Denegar la petición formulada por don Luis Fernández y don José y don Emilio de la Fuente, respecto al pago de contribuciones especiales.

Denegar también la petición formulada por don Félix Beltrán Calvo respecto a condonación de derechos de paso de carruajes.

Autorizar a doña Cecilia Póliz la apertura de un establecimiento destinado a la venta de pan y hortalizas en la calle de Zúñiga, número 9.

Denegar la petición formulada por don Cándido Pérez para instalar un depósito de vacas lecheras en la Rubia, «Villa Paquita».

Aceptar el modelo de sillas presentado por el arrendatario con destino a los paseos públicos.

Adquirir, mediante concurso, prendas de uniforme a los Porteros Maceros.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista del Salto del Esgueva.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

#### Sesión ordinaria del día 18

Presidencia, el Alcalde don Federico Landrove.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Dar cumplimiento al Decreto de 17 del actual sobre vigencia de los títulos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, con excepción de los artículos referentes a las Juntas de Asociados y Alcaldes de barrio, cesando en su consecuencia estos últimos.

Anunciar nuevo concurso para el derribo de las Arrepentidas, fijando el tipo de 6.000 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para realizar las gestiones necesarias a fin de que, en la forma más con-

veniente, la Empresa de Tranvías mejore el servicio y ejecute en el material las reparaciones propuestas por los Ingenieros municipales, quedando facultada para adoptar las resoluciones que estime pertinentes.

Aprobar las cuentas de suministros y servicios, comprendidas en la relación número 21.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad del pasado mes de Mayo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras con relación al cumplimiento de la cláusula 18 del pliego de condiciones regulador del concurso para la adquisición de maquinaria con destino al Salto del Esgueva.

Aprobar las bases del concurso para proveer las plazas de Encargado Jefe y de Mecánico electricista con destino a la Central eléctrica del Salto del Esgueva.

Conceder licencia a don César del Caño para construir un horno destinado a la fabricación de pan, casa número 2 de la calle de San Quirce.

A don Pedro Olfos para elevar un segundo piso en la calle Renedo, número 13.

A don Francisco Raimundo para modificar la distribución de un piso, calle de San Martín, 28.

A don León Salgado para reconstruir una pared que da al patio de la casa número 15 de la calle de San Blas.

A don Emilio Pérez para reformar la distribución de pisos en la calle de León, 8, reconstruir paredes y hacer un pequeño patio.

A don Julio Cano para hacer varias modificaciones en el piso 3.º de la casa número 24 de la calle de Núñez de Arce.

A don Florentino Rueda para construir una casa en la calle del Príncipe.

A don Simón Blanco para variar los tabiques y huecos, planta baja, casa número 11, calle Padilla.

A don Ricardo Campos para construir un cobertizo casa letras C. I., calle 4.ª, transversal, del Barrio de la Esperanza.

A don Anastasio Pérez para construir una escalera interior para servicio de las habitaciones del patio de la casa número 26 de la calle de Mariano Fernández Cubas.

Pavimentar la parcela correspondiente a la acera de casa número 27 de la calle de Mariano Fernández Cubas.

Denegar una reclamación formulada por don Luis Silió contra la liquidación de una licencia de obras para revocar la fachada de una casa de la calle de Quevedo.

Denegar la petición formulada por don Miguel Sánchez para que se le abone la diferencia de jornal

que percibe y el de oficial de albañilería.

Denegar la licencia solicitada por don Antonio Blanco para instalar en la Plaza de San Nicolás una caseta para la venta de churros.

Denegar la petición formulada por la razón social «Mendicote y Navas» para colocar una máquina automática para pesar personas a la puerta de la casa número 10 de la Plaza del Campillo de San Andrés.

Requerir al propietario de la casa número 11 de la carretera de Segovia para que proceda a vaciar un pozo negro y otro de aguas blancas, y una vez desinfectados los macice con tierras, construyendo una fosa séptica, así como presente la licencia de una edificación destinada a vivienda en el fondo del patio, y caso de que la hubiera hecho sin aquélla, que la derribe, imponiéndole, además, una multa.

Aprobar un acta de señalamiento de línea en la finca número 2 de la calle de Cervantes.

Aprobar un informe del señor Ingeniero para exceptuar de subasta o concurso las obras de saneamiento de La Rubia.

Autorizar depósitos de ganado vacuno a don Pablo Castillo, en La Rubia, «Hotel Villa María».

Denegar a don Mateo del Caso para ganado lanar y de cerda en la calle González Dueñas, 1.

Autorizar a don Francisco Valverde para dar bailes en un solar del Ayuntamiento, sito en la Avenida de Palencia, 53, en las condiciones fijadas por los técnicos y previo pago de arbitrios y consignación de un depósito de 250 pesetas.

Autorizar a la Escuela de Música para adquirir artístico con el sobrante que existe de la consignación para sostenimiento de la misma.

Aprobar una certificación de obras al contratista de los retretes del Val y Portugalete.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Mayo.

Aceptar las dimisiones presentadas por los Guardias municipales Ricardo Hajate y don Ireneo Simón.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aumentar cincuenta biberones en la «Gota de leche» y que se estudie la posibilidad de trasladar este consultorio al Hospital de Esgueva.

#### Sesión del día 25

Presidencia, el Alcalde don Federico Landrove.

Acta anteor aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar un contrato de arrendamiento de los locales escuela que se construirán en los solares sitos en la calle de José María Lacort, 18, para trasladar la escuela del segundo distrito.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía en relación con las peticiones formuladas por el concesionario del servicio de autobuses negándole el que sea relevado del pago que satisface; así como el aumento de cinco céntimos de peseta que pretende para la línea de Fuente Dorada a Las Delicias.

Autorizar las obras de reparación en un establo del Paseo de Zorrilla, número 96.

Aprobar las cuentas de suministros y servicios correspondientes en la relación número 22.

Contribuir con la cantidad de 2.500 pesetas al Homenaje a la Vejez.

Conceder moratoria para el pago de contribuciones especiales a las Comunidades religiosas de las Lauras y San Quirce.

Conceder un donativo a Juan Martín en atención a los servicios que ha prestado en el salvamento de personas en el río Pisuerga.

Conceder a doña Eusebia Alonso la cantidad de 280'06 pesetas por los perjuicios ocasionados por su involuntaria exclusión del Retiro Obrero.

Conceder licencia a don Jacinto García para construir una casa en la calle Hostieros, número 4.

A don Antonino Pérez para construir una casa en la calle Hostieros, 2, duplicado.

A don Andrés González para construir una casa en las inmediaciones del apeadero del Pinar de Antequera.

A don Ramiro Cañas para construir una casa en la carretera Detrás de la Estación.

A don Francisco Alvarez para construir una casa en la segunda calle del barrio de la Esperanza.

A don Doroteo Sanz para construir un chalet, calle José María Jalón, en La Rubia.

A don Antonio López para elevar un piso calle de Palomares, 3.

A don Florencio Vela para construir una pared de cerramiento en las Delicias (terrenos de don Pedro Martín).

A don Justo de la Fuente para aumentar un pozo en la calle particular de la Azucarera.

A don Felipe Moro para modificar la distribución interior de una casa en la calle transversal a la de la Azucarera.

Al Director de la Sucursal del

Banco de España para reformar la decoración y revocar la fachada del edificio.

A don Mauricio Valencia para instalar una caseta destinada a la venta de comidas y bebidas en los paseos bajos de las Moreras.

A don Miguel Alonso para hacer un paso de carruajes en la calle de la Merced.

Aprobar un presupuesto para revocar la fachada del Café del Pino.

Aprobar un presupuesto para arreglar una pared en la Escuela de La Overuela.

Aprobar el plano de alineación formulado por el señor Arquitecto para la calle de Cervantes, en vista de haber sufrido extravío el confeccionado en 1906.

Conceder licencia a don Venancio Caldero para instalar una cabina y pantalla en un solar de la Cañada del Arca Real, para dar funciones de cinematógrafo y construir retretes y urinarios.

Denegar la licencia solicitada por don Antonino Pérez para abrir huecos en la fachada de la casa número 22 de la calle de Hostieros.

Denegar la petición formulada por don Teófilo Sarmentero para que se le ceda en arriendo una parcela de terreno en la Plaza de Portugalete.

Aprobar aumento de obras para la construcción de aceras en el Paseo de Zorrilla.

Denegar la licencia solicitada por don José Arias para hacer obras en la casa número 1 de la calle Empecinado y no autorizarlas mientras no cometa la fachada a la línea oficial.

Practicar averiguaciones para determinar las responsabilidades en que puedan haber incurrido quienes intervinieron en las obras autorizadas a la casa contigua a la de don José Arias, en la calle de Empecinado.

Aprobar un dictamen de la Comisión de obras respecto a que se practique nuevo señalamiento de línea en la Plaza de Gondomar, solicitado por don Manuel González.

Construir las aceras del lado izquierdo de la Plaza de Pérez Galdós.

Autorizar varias obras en sepulturas.

Autorizar la apertura de establecimientos: a don Teófilo Hernández, para la venta de helados en la casa número 1 de la calle Joaquín Costa; a don Abilio Vega, para bar en el Atrio de Santiago, 11, y a don Desiderio Rodríguez, para la venta de salvados, Cañada Puente Duero, 7.

Denegar autorización a don Ciriaco Muñoz para destinar una

caseta adosada a la Iglesia de Santiago, a la venta de verduras y pan.

Conceder varios depósitos de ganado y denegar otros.

Mantener el acuerdo de 21 de Mayo por virtud del cual se dió el nombre de Miguel González Vega a la calle de la Victoria.

Desestimar la pretensión de varios industriales, para que el ferrial de ganados se sitúe en los paseos altos de las Moreras.

Conceder pensión a la viuda de un Ordenanza.

Acceder a la petición de don Agustín Pérez, concesionario de la valla de anuncios instalada en la calle de la Constitución, ángulo a del Duque de la Victoria, para concertar el pago del arbitrio correspondiente a los anuncios que se coloquen en dicha valla.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio.

Pasar al Agente ejecutivo una relación de multas impuestas por la Guardia municipal.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Tomar en consideración una propuesta para que en el solar enclavado en la Plaza de la Libertad y la del Portugalete se instale un jardín y una fuente artística.

Valladolid, 10 de Julio de 1931. —El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*. —V.º B.º: El Alcalde, *F. Landrove*.

Núm. 2.735

#### Villacid de Campos

Don Crescenciano Collantes Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villacid de Campos.

Hago saber: Que debiendo verificarse la cobranza del primer trimestre del actual ejercicio del repartimiento general de utilidades los días 5 y 6 del próximo mes de Agosto, se avisa a los contribuyentes por el citado impuesto en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, para que puedan hacer efectivos sus débitos en los días indicados de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, en el local Sala Capitular de este Ayuntamiento, destinado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, tanto vecinos como forasteros y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio

del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer según el citado Estatuto, hasta el día 10 del mes de Septiembre sus cuotas en el domicilio del señor Recaudador don Manuel Delgado Gutiérrez, sito en esta villa, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10 incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º de Octubre.

Villacid de Campos, 20 de Julio de 1931. —El Alcalde, Crescenciano Collantes.

Núm. 2.732

#### Villaesper

Para su provisión interinamente, se anuncia por término de quince días la vacante del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaesper, 21 de Julio de 1931. —El Alcalde, Pablo Díez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.740

#### VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Emilio Rodríguez López, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, por muerte de don Dionisio Prieto Franco, de sesenta años de edad, natural de Herrín de Campos, hijo de Matias y de Ángela, difuntos, domiciliado últimamente en Valladolid, en donde falleció el día tres de Abril del corriente año, calle de Mendizábal, número ocho, piso tercero, de profesión empleado y de estado soltero, a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados

don José y don Eusebio Prieto Franco, mayores de edad y vecinos de esta capital, cuya cuantía de la herencia no excede de diez mil pesetas; en cuyo expediente se ha acordado, en providencia de esta fecha, publicar edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y de los pueblos del fallecimiento y naturaleza del finado don Dionisio Prieto Franco. Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del aludido don Dionisio Prieto Franco, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamar dicha herencia, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, significándose que los que reclaman dicha herencia son los hermanos de doble vínculo de dicho causante, llamados don José y don Eusebio Prieto Franco.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se da el presente en Valladolid, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y uno. —Emilio Rodríguez López. —El Secretario, Benito de Solís.

324

### Juzgados municipales

Núm. 2.733

#### VALLADOLID. — PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 382 del corriente año, por lesiones causadas a Fidencio Soto Rodríguez, contra Braulio San Pedro y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado lesionado Fidencio Soto Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno. —El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.739

#### MOJADOS

Don Pedro Quintero Arévalo, Juez municipal de la villa de Mojados.

Hago saber: Que la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 23 del pasado Junio, con el número 2.427, de una camioneta de la propiedad de don Agapito Botrán, vecino de Chañe, marca «Chevrolet», de la matrícula Madrid 29.335; fué suspendida la celebración de la misma el día 3 del actual, acordándose nuevamente la celebración de la subasta para el día 30 del presente mes, y hora de las diez de la mañana, y para la que regirán las mismas condiciones insertas en dicho «Boletín Oficial».

Mojados, 16 de Julio de 1931. —El Juez municipal, Pedro Quintero.

325

Núm. 2.737

#### VILLAVIEJA DEL CERRO

##### EDICTO

Don Maximiliano Díez Rico, Juez municipal de Villavieja del Cerro.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, las cuales se proveerán con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá expedirse por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme a reglamento, u otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Villavieja del Cerro, 22 de Julio de 1931. —El Juez municipal, Maximiliano Díez.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial